



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Informe sobre el estado y avance que guarda el Ayuntamiento de Tijuana en materia de acceso a la información y protección de datos personales que rinde la directora de la Unidad de Transparencia correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020

Unidad de Transparencia
Presidencia Municipal
XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Del 01 de abril al 31 de mayo de 2020

Contenido

Glosario	2
Abreviaturas	4
Objetivo	5
1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia.	5
1.1. <i>Medios de Recepción de las Solicitudes.</i>	5
1.2. <i>Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública</i>	6
1.3. <i>Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.</i>	7
1.4. <i>Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por Área</i>	8
1.5. <i>Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.</i>	8
1.6. <i>Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales (Derechos ARCO), recibidas en el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.</i>	9
2. Recursos de Revisión y Denuncias Públicas	9
a) <i>Recursos de Revisión.</i>	9
b) <i>Denuncias Públicas.</i>	9
3. Comité de Transparencia	9
a) <i>Sentido de las Resoluciones emitidas por el Comité</i>	10
b) <i>Versiones Públicas Aprobadas</i>	10
4. Obligaciones de Transparencia	11
5. Conclusión	12

Glosario

Para efectos del presente informe, se entenderá por:

Medios de recepción de solicitudes:

Medios electrónicos: Solicitudes presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por correo electrónico institucional.

Medios manuales: Solicitudes presentadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia o en las oficinas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, sea por escrito de elaboración propia, formato de la Unidad de Transparencia, verbalmente, vía telefónica o mensajería.

Estado que guardan las solicitudes:

Recibidas: Total de solicitudes presentadas ante el sujeto obligado por cualquier medio.

En proceso: Solicitudes en trámite que se encuentran pendientes de otorgar respuesta.

Terminadas: Solicitudes concluidas por haberse otorgado respuesta.

Sin respuesta del área: Es cuando el área, no da respuesta a la solicitud que le fue turnada.

Tipos de determinaciones de las Áreas del Ayuntamiento:

Información Reservada: La información pública que excepcionalmente se ha restringido de manera temporal por razones de interés público; tales como riesgos de seguridad personal, pública o nacional; negociaciones internacionales; sistema financiero; expedientes judiciales; investigación de delitos, etc.

Información Confidencial: La información que se ha restringido por ser de la esfera privada de las personas; como son datos personales y secretos industriales, comerciales, bancarios, etc.

Declaración de Inexistencia: Cuando después de realizar una búsqueda exhaustiva, el área no logra localizar en sus archivos la información solicitada, a pesar de que deba tenerla en su posesión por estar dentro de sus facultades, competencias o funciones.

Declaración de Incompetencia: Cuando el Área manifiesta que no tiene facultades legales para poseer la información solicitada.

Ampliación del Plazo: Cuando el área solicita al Comité de Transparencia una extensión de hasta diez días para dar respuesta a una solicitud.

Tipos de determinaciones del Comité de Transparencia:

Confirma: Cuando se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Revoca: Cuando no se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Modifica: Cuando el Comité de Transparencia realiza modificaciones a la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Se concede: Cuando se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

No se concede: Cuando no se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

Etapas procesales en los Recursos de Revisión:

Instrucción: Etapa procesal en la que las partes ofrecen sus argumentos y pruebas al ITAIPBC; situación que concluye con el cierre de instrucción.

Citado para resolución: Cuando se termina la etapa de pruebas y se notifica a las partes que se emitirá la resolución definitiva del asunto.

Cumplimiento: Cuando se emite la resolución definitiva y el sujeto obligado se encuentra en proceso de cumplir con lo ordenado por el ITAIPBC.

Concluido: Cuando el sujeto obligado ha dado cumplimiento con lo ordenado por el ITAIPBC en la resolución definitiva y se da por terminado el asunto.

Abreviaturas

ARCO	Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
B.C.	Baja California
INFOMEX	Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California
ITAIPBC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
LTAIPBC	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Estado de B.C.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POT	Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana
RTAIPBC	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California
SAIP	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
SESIP	Sistema Electrónico de Solicitud de Información Pública
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
UT	Unidad de Transparencia

Objetivo

Informar el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos personales a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y sea publicado en nuestro portal de transparencia.

1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia.

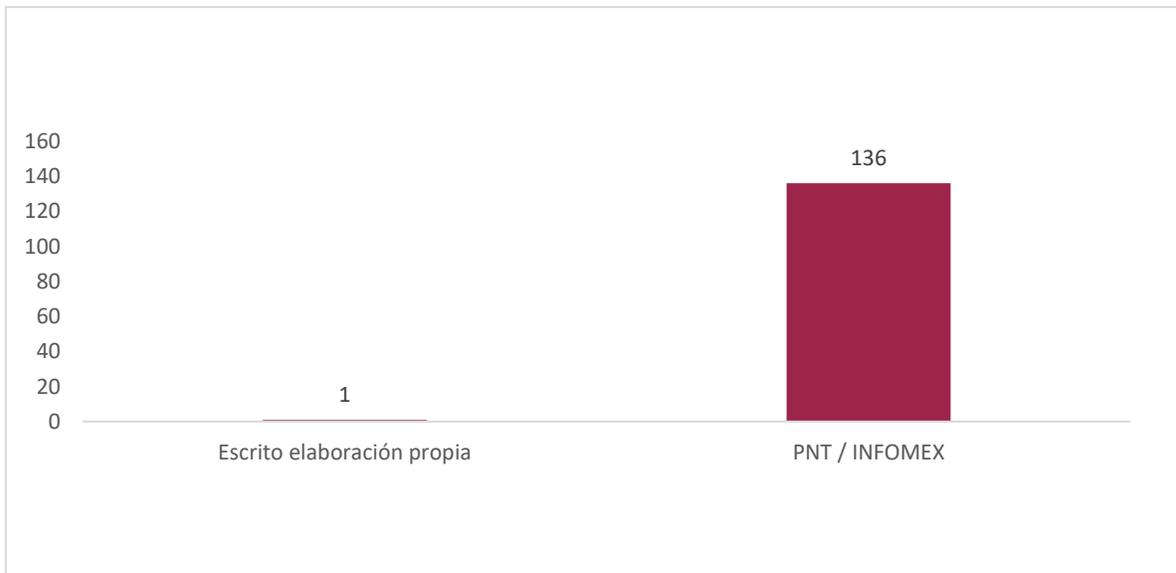
En el periodo que comprende del 01 de abril al 31 de mayo de 2020 la UT recibió un total de 137 Solicitudes de Acceso a la Información Pública y 02 Solicitudes de Derecho ARCO.

1.1. Medios de Recepción de las Solicitudes.

El medio de recepción predominante durante el periodo que se reporta para la captación de las SAIP ingresadas por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), fue Electrónico.

A continuación, en la Grafica 1, se visualiza que el medio más usado para la recepción de las solicitudes fue a través de la PNT:

Gráfico 1. Medios de Recepción de las Solicitudes.



Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2020.

1.2. Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Derivado de la situación generada por la pandemia que se vive en el Estado, a causa del virus COVID-19, en fecha 26 de marzo de 2020 el Presidente Municipal de Tijuana emitió Declaratoria de Emergencia Sanitaria donde se establecieron diversas reglas para que las dependencias que conforman el Ayuntamiento de Tijuana llevaran a cabo actividades consideradas como esenciales, entre otras cosas, se suspendían las reuniones de los consejos, comisiones, comités y demás relativos, que requieran la asistencia de más de diez personas, con la salvedad que si surgía o apareciera una razón para llevarlas a cabo, podían hacerlo, siempre y cuando se respetaran las medidas preventivas que exigieron las autoridades sanitarias. Declaratoria que fue modificada en su punto Noveno con fecha 16 de abril del 2020, para efectos de establecer que esta permanecería vigente, hasta en tanto el Consejo de Salubridad General determine que ha cesado la contingencia.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, emitieron diversos acuerdos donde determinaron la suspensión de actividades procesales, así como la suspensión de los plazos y términos para la atención de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, recursos de revisión y denuncias que deben atender los sujetos obligados, así como para los órganos garantes.

Plazos que se han venido modificando en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el día 23 de marzo al 4 de junio del 2020.

En ese mismo sentido, a través del oficio UT-XXIII-1090/2020 de fecha 29 de mayo del 2020 la Dirección de la Unidad de Transparencia, solicitó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, una prórroga de 30 días adicionales a la última fecha determinada para iniciar con el computo de los plazos para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, es decir, a partir del 1 de julio del 2020, por lo que en atención a nuestra petición, al día 5 de junio del 2020 se advirtió en nuestra Plataforma de Transparencia que los citados plazos habían sido modificados apareciendo como fecha de inicio el primer día del mes de julio del 2020.

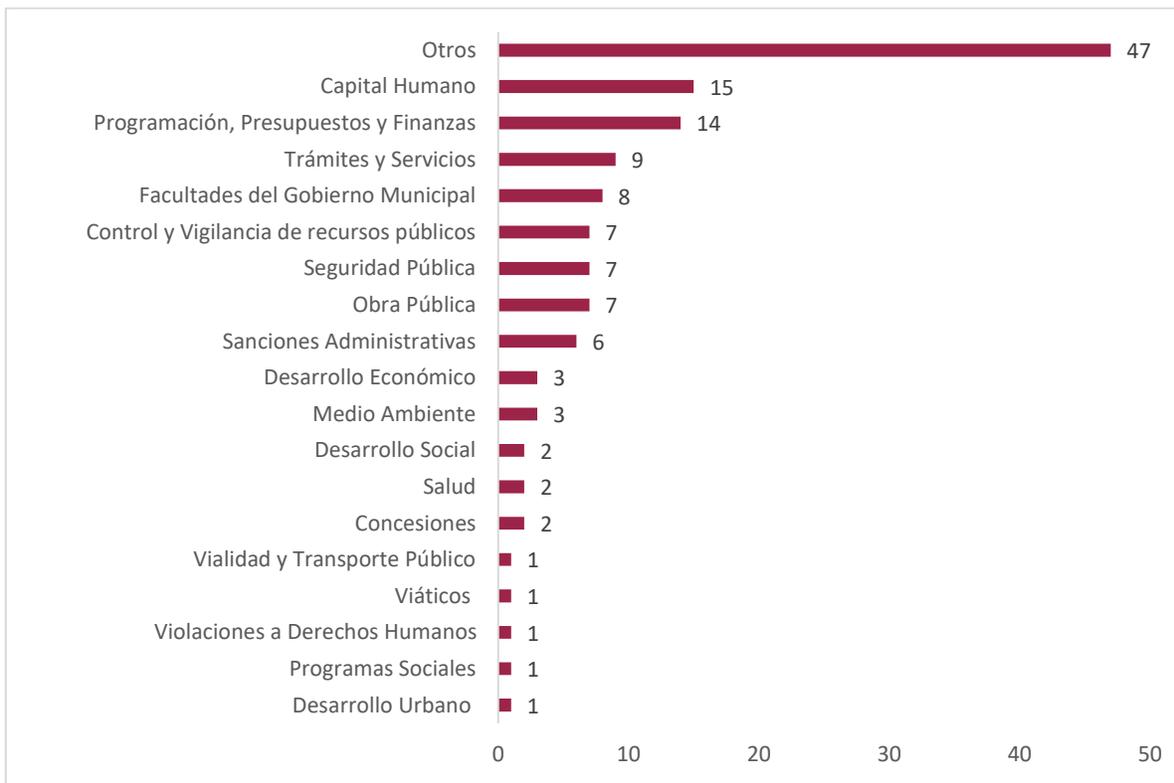
No obstante lo anterior, desde la declaratoria de emergencia sanitaria y la suspensión de plazos, esta Unidad de Transparencia ha continuado con su función de turnar a las distintas áreas del Ayuntamiento, las solicitudes de Acceso a la Información que ingresaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a partir del 1 de abril al 30 de mayo del 2020.

Aclarando que aun cuando las áreas tienen conocimiento de la suspensión de los plazos para otorgar respuesta, han sido proactivas en otorgarlas presentándolas en la unidad de transparencia para que al momento en que se reanude de forma oficial el plazo de diez días, será partir del 1 de julio del 2020, que se remitirán dichas respuestas a los solicitantes.

1.3. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante, la UT clasificó la temática de las SAIP conforme a los conceptos que se señalan en la gráfica 2.

Gráfica 2. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.



Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2020.

Se aclara que respecto del rubro “otros”, se refiere a todas aquellas solicitudes que no encuadran en la temática ya establecida en el archivo de concentrado de solicitudes, tales como: información relacionada a la atención de contingencia sanitaria y medidas preventivas aplicadas; modificaciones de turnos laborales; gastos relacionados a plataformas digitales; avances

correspondiente a fondos relacionados con programas sociales; estadísticas del registro de defunciones por COVID-19, entre otros.

Además de aquellas solicitudes en las que se requiere información que no es competencia del Ayuntamiento de Tijuana y las prevenciones realizadas en las que el solicitante no es concreto en la información que requiere conocer y que transcurrido el plazo no aclara o modifica la misma (tomando en cuenta que entre las notorias incompetencias y prevenciones suman 47 solicitudes de acceso a la información).

1.4. Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por Área

En la siguiente tabla se reporta la cantidad de SAIP clasificada por área a la que fueron turnadas. En ese sentido, se aclara que una SAIP puede ser turnada a más de un área para su debida atención, lo cual puede generar que la cantidad que se reporta sea mayor al total de solicitudes recibidas.

Aclarado lo anterior, se informa que la Presidencia Municipal fue el área a quien se le turnó el mayor número de solicitudes, seguida por Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tal como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública por Área.

Áreas Administrativas	Total de SAIP
Presidencia Municipal	65
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17
Secretaría de Gobierno Municipal	14
Sindicatura Procuradora	11
Tesorería Municipal	10
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	10
Oficialía Mayor	10
Subdirección Administrativa de Regidores	7
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	4
Secretaría del Bienestar	2
Consejería Jurídica Municipal	2
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal	1
Total	153

Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2020.

1.5. Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La LTAIPBC señala que el plazo para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información no podrá exceder de diez días hábiles, sin embargo,

como se mencionó previamente, dicho plazo se encuentra suspendido ante la contingencia sanitaria y se prevé que se reanude a partir del 1 de julio del 2020. Justificación que fue realizada en el punto 1.2 del presente informe.

1.6. Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales (Derechos ARCO), recibidas en el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Durante el periodo mencionado, se recibieron 02 Solicitudes de Derecho ARCO ante la Unidad de Transparencia, el medio más utilizado fue electrónico, ingresadas por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cabe mencionar que una de estas se trata de una notoria incompetencia y la otra fue prevenida ya que no se trata de una solicitud para ejercer este derecho si no el de acceso a información pública.

2. Recursos de Revisión y Denuncias Públicas

a) *Recursos de Revisión.*

Durante el periodo mencionado no se notificaron Recursos de revisión por parte del ITAIPBC a esta Unidad de Transparencia, dado que los plazos se encuentran suspendidos, incluso para la recepción de los mismos.

b) Denuncias Públicas.

Durante el periodo mencionado no se notificaron Denuncias Públicas por parte del ITAIPBC a esta Unidad de Transparencia.

3. Comité de Transparencia

Para dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como cumplir con sus obligaciones de transparencia, las áreas del Ayuntamiento pueden emitir determinaciones en materia de clasificación de la información como confidencial o reservada, solicitar ampliación del plazo de respuesta, emitir declaración de inexistencia o de incompetencia.

Determinaciones que el Comité de Transparencia puede confirmar, modificar o revocar a través de sesiones ordinarias o extraordinarias.

Durante el periodo mencionado, se celebraron dos sesiones de carácter extraordinario.

a) Sentido de las Resoluciones emitidas por el Comité

Respecto de las determinaciones emitidas por las áreas del Ayuntamiento, el Comité de Transparencia resolvió conforme a la siguiente tabla:

Tabla 2. Sentido de las Resoluciones

Tipo de resolución	Confidencial	Reservada	Inexistencia	Incompetencia	Prórroga	Otras	Subtotal
Confirma	7	0	0	0	0	2	7
Modifica	0	0	0	0	0	0	0
Revoca	0	0	0	0	0	0	0
Total							7

Fuente: Elaborado por la UT con base en la información que se obtuvo de la celebración de las sesiones llevadas a cabo durante los meses abril y mayo del 2020, Información verificable en el formato A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia, relativo a las actas de las sesiones del Comité de Transparencia publicadas en la fracción XXXIX del artículo 81 en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

Es importante aclarar que la columna relativa “Otras”, corresponde al informe mensual de marzo 2020 y a la modificación de calendario de sesiones ordinarias para el segundo trimestre de 2020.

b) Versiones Públicas Aprobadas

Cabe destacar que, como consecuencia de las clasificaciones confirmadas en dichas sesiones, se aprobaron cuatro mil ochenta y uno versiones públicas; la cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Versiones Públicas aprobadas por el Comité de Transparencia.

Área Administrativa	Tipo de Clasificación	Nombre del Documento	Cantidad
Oficialía Mayor	Confidencial	Un Currículum Empresarial Copemsa Tijuana S.A. de C.V.	1
Secretario Particular de Presidencia Municipal	Confidencial	Una factura de gastos de representación y viáticos.	1
Secretario Particular de Presidencia Municipal	Confidencial	6 facturas de gastos de representación y viáticos.	6
Dirección de Obra e Infraestructura Urbana Municipal	Confidencial	450 licencias de construcción y 450 solicitudes de licencias de construcción.	900
Dirección de Obra e Infraestructura Urbana Municipal	Confidencial	3113 licencias de operación para anuncios publicitarios.	3113
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	Confidencial	51 contratos de mutuo.	51
Oficialía Mayor	Confidencial	9 contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios asimilables a salarios.	9

Total

4081

Fuente: Elaborado por la UT con base en la información que se obtuvo de la celebración de las sesiones llevadas a cabo durante el mes de abril y mayo de 2020. Información verificable en el formato A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia, relativo a las actas de las sesiones del Comité de Transparencia publicadas en la fracción XXXIX del artículo 81 en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

4. Obligaciones de Transparencia

En cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia comunes, que corresponden al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, se informa que la Unidad de Transparencia procedió a la actualización de información relativa a las fracciones aplicables a las unidades administrativas que disponen los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencias (SIPOT) que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana (POT).

Al respecto, es pertinente aclarar que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos que regulan la difusión de las obligaciones, la fecha de cumplimiento para reportar el Primer Trimestre del 2020 debía informarse al día 30 de abril del 2020, sin embargo, derivado de la contingencia nacional por la pandemia ocasionada por el COVID-19, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, emitió el Acuerdo INAI 94/20, donde determinó ampliar el plazo para que los sujetos obligados realizaran la carga de información en los Portales de Transparencia al día 30 de mayo del 2020.

En virtud de ello, se reporta que al día 1 de junio de 2020, se tiene dando cumplimiento al 100% de la carga de información en ambos portales, lo que se puede apreciar del total de formatos aplicables a cada Unidad Administrativa del Ayuntamiento de Tijuana que fueron reportados de manera oportuna, tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4. Cumplimiento de las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., referente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Áreas Administrativas	Formatos Aplicables al Área	Formatos Revisados por la UT	Formatos Cargados en SIPOT por el Área	Formatos Faltantes de cargar en el SIPOT	% de Avance del SIPOT	Formatos Cargados en el POT por la UT	% de Avance del POT
Consejería Jurídica Municipal	18	18	18	0	100.00%	18	100.00%
coordinación de Delegaciones	19	19	19	0	100.00%	19	100.00%
Coordinación General Ejecutiva de la SDTUA	11	11	11	0	100.00%	11	100.00%
Dirección Administrativa	11	11	11	0	100.00%	11	100.00%
Dirección de Administración Urbana	7	7	7	0	100.00%	7	100.00%
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	8	8	8	0	100.00%	8	100.00%
Dirección de Protección al Ambiente	5	5	5	0	100.00%	5	100.00%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	4	4	4	0	100.00%	4	100.00%
Dirección Municipal de Catastro	3	3	3	0	100.00%	3	100.00%
Oficialía Mayor	31	31	31	0	100.00%	31	100.00%
Presidencia Municipal	36	36	36	0	100.00%	36	100.00%
Ramo 33	9	9	9	0	100.00%	9	100.00%

Áreas Administrativas	Formatos Aplicables al Área	Formatos Revisados por la UT	Formatos Cargados en SIPOT por el Área	Formatos Faltantes de cargar en el SIPOT	% de Avance del SIPOT	Formatos Cargados en el POT por la UT	% de Avance del POT
Regidores	20	20	20	0	100.00%	20	100.00%
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	33	33	33	0	100.00%	33	100.00%
Secretaría de Educación Pública Municipal	21	21	21	0	100.00%	21	100.00%
Secretaría de Gobierno Municipal	30	30	30	0	100.00%	30	100.00%
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	25	25	25	0	100.00%	25	100.00%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	29	29	29	0	100.00%	29	100.00%
Secretaría del Bienestar	32	32	32	0	100.00%	32	100.00%
Sindicatura Procuradora	26	26	26	0	100.00%	26	100.00%
Tesorería Municipal	38	38	38	0	100.00%	38	100.00%
TOTAL	416	416	416	0	100.00%	416	100.00%

Fuente elaborada por la UT, con información de Obligaciones de Transparencia reportada por las Unidades Administrativas del Primer Trimestre ejercicio fiscal 2020.

5. Conclusión

No obstante que el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California, dispone que la Unidad de Transparencia debe rendir informe de manera mensual sobre el tema de atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información, se determinó se elaborara de manera conjunta por los meses de abril y mayo de 2020, para evitar un atraso o rezago en su atención, pues no obstante que se hayan suspendido los plazos para otorgar respuesta y que es preciso el indicador que mide la eficiencia de la Unidad de Transparencia, en esta ocasión, nos encontramos informando únicamente el total de solicitudes ingresadas y turnadas a las diversas áreas del ayuntamiento y no será hasta el mes de julio de 2020, salvo que sobrevenga otra suspensión, que se informará respecto a las respuestas que se hayan otorgado durante ese periodo, considerando el plazo de diez días que dispone la Ley.

Finalmente, en cuanto al apartado de Obligaciones de Transparencia, se cumplió en tiempo y forma al día 30 de mayo del 2020, atendido a la prórroga otorgada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para la publicación de la información tanto en el Portal de Obligaciones de

Transparencia de este Ayuntamiento de Tijuana, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ariadna Sandoval Rocha
Directora de la Unidad de Transparencia
Del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Avenida Independencia número 1350, Primer
Nivel, Colonia Zona Urbana Río, Código Postal
22010, Tijuana, B.C., México
Contacto: unidadtransparencia@tijuana.gob.mx
Tel: (664) 973 70 00 ext. 7956.